

**PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES**  
**PANEL INTERNACIONAL DE REVISIÓN**

**42ª REUNIÓN**

**Del Mar, California (EE.UU.)**  
**25 de octubre de 2006**

**Coordinador: Arnulfo Franco (Panamá)**

**AGENDA**

	Documentos
1. Apertura de la reunión	
2. Elección del Coordinador	
3. Adopción de la agenda	
4. Aprobación de las actas de la 41ª reunión	
5. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) de 2006	IRP-42-05
6. Revisión de los buques calificados para LMD en 2007	IRP-42-06
7. Revisión de la <i>Lista de Capitanes Calificados</i> del APICD	IRP-42-07
8. Revisión de los datos de los observadores	
9. Revisión de las acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el PIR:	
a. Acciones tomadas desde el informe en la 41ª reunión	IRP-42-09a
b. Análisis de la situación con respecto a casos especiales	IRP-42-09b
10. Comparación de los programas de observadores	IRP-42-10
11. Efecto de la <a href="#">Resolución A-02-03</a> sobre un patrón de infracciones	IRP-42-11
12. Resolución de las posibles infracciones de un buque antes de cambiar de pabellón	
13. Extensión hasta el 1º de junio del plazo para las solicitudes de exención por fuerza mayor	IRP-42-13
14. Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún	
15. Informe del Grupo de Trabajo para la promoción y divulgación del sistema de certificación <i>APICD dolphin safe</i>	
16. Recomendaciones para la Reunión de las Partes	
17. Otros asuntos	
18. Fecha y sede de la próxima reunión	
19. Clausura	

**ANEXOS**

1. Lista de asistentes
2. Buques calificados para LMD en 2007
3. Propuesta sobre los Procedimientos relacionados con la Lista de Capitanes Calificados del APICD

## **1. Apertura de la reunión**

La 42ª Reunión del Panel Internacional de Revisión (PIR) fue celebrada en Del Mar, California (EE.UU.) el 25 de octubre de 2006. En el Anexo 1 se detallan los asistentes.

## **2. Elección del Coordinador**

El Sr. Arnulfo Franco, de Panamá, fue elegido Coordinador de la reunión.

## **3. Adopción de la agenda**

La agenda provisional fue aprobada sin modificaciones.

## **4. Aprobación de la acta de la 41ª reunión**

La acta de la 41ª reunión del Panel fue aprobada sin modificaciones.

## **5. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) para 2006**

La Secretaría resumió la situación con respecto a la asignación, reasignación, y utilización de LMD en 2006, resumida en el Documento IRP-42-05.

## **6. Revisión de los buques calificados para LMD en 2007**

El Panel analizó las solicitudes de LMD para 2007, y aprobó 104 de éstas (Anexo 2), incluyendo una provisionalmente para un buque cuya cuota quedaba por determinar. Una de las dos solicitudes de exención por motivo de *fuera mayor* de las disposiciones del Anexo IV.I.9 fue aprobada; con respecto a la segunda, el Panel acordó que el buque podría solicitar un LMD de segundo semestre para 2007.

## **7. Revisión de la *Lista de Capitanes Calificados del APICD***

La Secretaría presentó una actualización de la situación con respecto a la Lista de Capitanes Calificados, resumida en el Documento IRP 42-07. La Secretaría planteó la cuestión de dos capitanes que pescaron en buques con LMD mientras no estaban en la Lista, uno como resultado de un problema de notificación de si estaba en la Lista, y el segundo debido a incertidumbre acerca de si había cumplido con la sanción impuesta por otra Parte. El Panel consideró propuesta de resolución para resolver este tipo de problema (Anexo 2), pero no llegó a un acuerdo al respecto, y decidió examinar el tema de nuevo en su próxima reunión en junio de 2007.

## **8. Revisión de los datos de los observadores**

La Secretaría presentó los datos reportados por observadores del Programa de Observadores a Bordo correspondientes a posibles infracciones, recibidos y procesados por la Secretaría desde la última reunión del Panel. El Panel discutió aquellos casos que no fueron remitidos automáticamente a las Partes pertinentes, y refirió aquéllos que indicaban posibles infracciones del APICD al gobierno responsable para investigación y posible sanción.

El Panel observó con satisfacción que el número de casos sometidos a revisión sigue disminuyendo.

## **9. Revisión de las acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el PIR**

### **a. Acciones tomadas desde el informe en la 41ª reunión del PIR**

La Secretaría presentó el Documento IRP-42-09a, en el que se detallan las respuestas recibidas de las Partes en casos de seis posibles infracciones identificadas por las tres reuniones previas del PIR.

### **b. Análisis de la situación con respecto a casos especiales**

La Secretaría presentó el Documento IRP-42-09b, en el que se resume la situación con respecto a los varios casos identificados por el Panel como casos especiales. No se presentó información nueva sobre ninguno de los casos, y ninguno fue eliminado de la lista de casos especiales.

Venezuela, apoyada por Estados Unidos, expresó preocupación acerca de la falta de acción eficaz por los gobiernos en los casos de hostigamiento al observador, e instó a las Partes a concluir sus investigaciones de estos casos con rapidez.

México solicitó información sobre el número de casos de hostigamiento al observador y su disposición desde el comienzo del programa.

Se pidió a la Secretaría recordar a las Partes 45 días antes de una reunión del Panel de la necesidad de responder a los casos especiales.

#### **10. Comparación de los programas de observadores**

El Panel revisó el Documento IRP-42-10, y concluyó que posiblemente existieron algunas diferencias entre los programas en los primeros años, pero en los últimos años no han existido diferencias notables.

El Dr. Allen señaló que, independientemente de si existieran diferencias entre los programas, observadores individuales en cualquier programa podrían estar reportando datos poco fiables, y una ausencia de diferencias entre programas no garantiza la fiabilidad de los datos.

A fin de abordar esta situación, la Secretaría ha emprendido un programa de análisis de los datos de los observadores de la CIAT para buscar instancias de patrones anormales de datos reportados por los observadores. Se están desarrollando análisis estadísticos avanzados para detectar observadores cuyos datos demuestran patrones de tipo de lance anormales con respecto a los demás datos de los lances, mortalidad de delfines anormalmente baja en circunstancias en las que se esperaría una mortalidad más alta, y patrones anormales de captura de atún y mortalidad de delfines.

México comentó que este nuevo ejercicio estadístico debería continuar, pero que no deseaba abandonar la práctica de la Comisión de buscar diferencias entre programas. Sugirió también que, con respecto a los elementos de las comparaciones estadísticas relativas a las posibles infracciones, en el futuro los datos usados deberían ser las posibles infracciones reportadas por el Panel, en lugar de las posibles infracciones reportadas por los observadores.

Estados Unidos señaló que las posibles infracciones reportadas por los observadores seguían siendo información válida y que era útil saberlas. El Panel acordó que ambos conjuntos de datos sobre este tema deberían ser incluidos en la próxima comparación de los programas de octubre de 2007.

#### **11. Efecto de la [Resolución A-02-03](#) sobre un patrón de infracciones**

El Dr. Allen presentó el Documento IRP-42-11 sobre este tema, señalando que el párrafo 6 de la [Resolución A-02-03](#) sobre la definición de un patrón de infracciones dicta que el Panel analizará anualmente la eficacia de este sistema con respecto a la mejora del cumplimiento del Acuerdo. Una mejora del cumplimiento del APICD quedaría reflejada en una reducción de la frecuencia de las infracciones mayores después de la entrada en vigor de la resolución el 11 de octubre de 2002.

La frecuencia de las posibles infracciones mayores de lance (aparte del uso de explosivos) ha disminuido un 80%, del 0,5% al 0,1% de los lances, y la frecuencia de viajes con posibles infracciones mayores de viaje ha disminuido un 66%, del 9,5% al 3,2% de los viajes. De las posibles infracciones mayores de viaje ocurridas desde que la resolución entró en vigor, el 62% ocurrió en viajes de buques con LMD con un capitán de pesca no calificado, y la mayoría de éstas ocurrió antes de la decisión de las Partes del 11 de octubre de 2003 de no asignar observadores a estos buques.

La magnitud de la reducción de las posibles infracciones mayores desde la entrada en vigor de la resolución sugiere que ha surtido efecto.

#### **12. Resolución de las posibles infracciones de un buque antes de cambiar de pabellón**

La Unión Europea y los Estados Unidos expresaron su intención de preparar un documento sobre este tema para la próxima reunión del Panel.

### **13. Extensión hasta el 1º de junio del plazo para las solicitudes de exención por fuerza mayor**

El Dr. Allen presentó el Documento IRP-42-13, señalando que, en la 15ª Reunión de las Partes del APICD en junio de 2006, durante la discusión de las exenciones de *fuerza mayor* contempladas en el Acuerdo, una delegación planteó la posibilidad de cambiar la fecha límite del 1 de abril en el Acuerdo al 1 de junio. Se pidió a la Secretaría preparar un documento para la próxima reunión del PIR sobre las implicaciones de este cambio.

Al fin del documento, se nota que se podría efectuar el cambio del 1 de abril al 1 de junio relativamente fácilmente con una enmienda del Anexo IV. El beneficio para la flota pesquera es que los buques dispondrían de dos meses adicionales para pescar sobre delfines antes de tener que presentar una solicitud de exención de fuerza mayor. El aspecto negativo sería que la reasignación a la flota de los LMD no utilizados tendría lugar dos meses más tarde que en la actualidad. De mayor importancia, se señalaba en el documento, es que, hasta ahora, todas las solicitudes de fuerza mayor han sido aceptadas por las Partes, incluyendo las extemporáneas, por lo que no han surgido problemas con el Acuerdo con respecto a denegar a los buques la oportunidad de pescar sobre delfines después del 1 de abril.

Venezuela informó a la reunión que el análisis fue realizado a su petición, pero que no deseaba continuar con el tema, ya que no parecía realmente existir un problema con las solicitudes de *fuerza mayor* en este momento. México sugirió que se mantuviera el tema bajo consideración, ya que pudiera ser útil si las Partes considerasen una nueva manera de tratar la cuestión de las solicitudes frívolas/de *fuerza mayor*, a la luz de que las solicitudes frívolas ya no eran más un problema que necesitaba ser abordado.

### **14. Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún**

La Presidente de este Grupo de Trabajo presentó su informe de la 22ª reunión del mismo.

### **15. Informe del Grupo de Trabajo para la promoción y divulgación del sistema de certificación APICD dolphin safe**

El Presidente de este Grupo de Trabajo presentó su informe de la octava reunión del mismo.

### **16. Otros asuntos**

La Secretaría informó al Panel que el mandato de los actuales miembros de las ONG vencería en junio de 2007, y que se llevarían a cabo elecciones para nuevos miembros antes de esas fechas.

### **17. Recomendaciones para la Reunión de las Partes**

El Panel no tuvo recomendaciones para la Reunión de las Partes.

### **18. Fecha y sede de la próxima reunión**

La próxima reunión del PIR será celebrada el 19 de junio de 2007, en un lugar por determinar.

### **19. Clausura**

La reunión fue clausurada el 25 de octubre de 2006.

## Anexo 1.

### ATTENDEES - ASISTENTES

#### COLOMBIA

**LORENA GARNICA**

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
[lgarnica@minagricultura.gov.co](mailto:lgarnica@minagricultura.gov.co)

**ARMANDO HERNÁNDEZ**

Programa Nacional de Observadores Colombia  
[observadores@incoder.gov.co](mailto:observadores@incoder.gov.co)

**DIEGO CANELOS**

[dcanelos@col3.telecom.com.co](mailto:dcanelos@col3.telecom.com.co)

**ALEJANDRO LONDOÑO**

[alondono@andi.com.co](mailto:alondono@andi.com.co)

#### COSTA RICA

**ASDRÚBAL VÁSQUEZ**

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
[vazquezal@ice.co.cr](mailto:vazquezal@ice.co.cr)

**BERNAL CHAVARRÍA**

Asesor Jurídico  
[bchavarria@bufetel.com](mailto:bchavarria@bufetel.com)

#### ECUADOR

**ORLANDO CRESPO**

Dirección General de Pesca  
[competitividad1@subpesca.gov.ec](mailto:competitividad1@subpesca.gov.ec)

#### EL SALVADOR

**SONIA SALAVERRÍA**

Ministerio de Agricultura y Ganadería  
[ssalaverría@mag.gob.sv](mailto:ssalaverría@mag.gob.sv)

#### EUROPEAN UNION - UNIÓN EUROPEA

**STAFFAN EK WALL**

European Commission  
[staffan.ekwall@cec.eu.int](mailto:staffan.ekwall@cec.eu.int)

**JAVIER ARÍZ**

Instituto Español de Oceanografía  
[javier.ariz@ca.ieo.es](mailto:javier.ariz@ca.ieo.es)

**ELISA BARAHONA**

Secretaría General Pesca Marítima  
[ebarahona@mapya.es](mailto:ebarahona@mapya.es)

**JULIO MORÓN**

[opagac@arrakis.es](mailto:opagac@arrakis.es)

#### GUATEMALA

**ERICK VILLAGRÁN**

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación  
[villagranerick@hotmail.com](mailto:villagranerick@hotmail.com)

**HUGO ALSINA**

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación  
[hugo\\_alsina@yahoo.com](mailto:hugo_alsina@yahoo.com)

#### MEXICO

**GUILLERMO COMPEÁN**

Instituto Nacional de la Pesca  
[compean@inp.sagarpa.gob.mx](mailto:compean@inp.sagarpa.gob.mx)

**HUMBERTO ROBLES**

Instituto Nacional de la Pesca  
[hrobles@cicese.mx](mailto:hrobles@cicese.mx)

**MARIO AGUILAR**

Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca  
[mariogaguilar@aol.com](mailto:mariogaguilar@aol.com)

**MIGUEL PORTONI**

Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca  
[mportoni@yahoo.com](mailto:mportoni@yahoo.com)

**RICARDO BELMONTES**

Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca  
[rbelmontesa@conapesca.sagarpa.gob.mx](mailto:rbelmontesa@conapesca.sagarpa.gob.mx)

**LUÍS FLEISCHER**

Centro Regional de Investigación Pesquera  
[lfleischer21@hotmail.com](mailto:lfleischer21@hotmail.com)

**MICHEL DREYFUS**

Instituto Nacional de la Pesca  
[dreyfus@cicese.mx](mailto:dreyfus@cicese.mx)

**MARK ROBERTSON**

[mrobertson@williamsmullen.com](mailto:mrobertson@williamsmullen.com)

#### NICARAGUA

**EMB. MIGUEL A. MARENCO**

ADPESCA  
[seawolf@turbonett.com.ni](mailto:seawolf@turbonett.com.ni)

**VICTOR M. DE LA IGLESIA**

[victor@gruposueria.com](mailto:victor@gruposueria.com)

**EDWARD WEISSMAN**

[eweissman@aol.com](mailto:eweissman@aol.com)

## PANAMA

**DAVID SILVA**  
Autoridad Marítima de Panamá  
[davidsilvat@yahoo.com](mailto:davidsilvat@yahoo.com)  
**ARNULFO FRANCO**  
[afranco@cwpanama.net](mailto:afranco@cwpanama.net)  
**MARIA PATRICIA DIAZ**  
[mpdiaz@robleslaw.com](mailto:mpdiaz@robleslaw.com)

**JULIO GUEVARA**  
[juliocgg@hotmail.com](mailto:juliocgg@hotmail.com)  
**ALDO SANTAMARÍA**  
**VANESSA ROBLES**  
[vanessa@robleslaw.com](mailto:vanessa@robleslaw.com)

## UNITED STATES OF AMERICA - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

**DAVID HOGAN**  
Department of State  
[hogandf@state.gov](mailto:hogandf@state.gov)  
**CLAYTON STANGER**  
Department of State  
[stangercm@state.gov](mailto:stangercm@state.gov)  
**OTHA EASLEY**  
NOAA/National Marine Fisheries Service  
[Otha.easley@noaa.com](mailto:Otha.easley@noaa.com)  
**CHRISTOPHER FANNING**  
NOAA/National Marine Fisheries Service  
[Chris.Fanning@noaa.gov](mailto:Chris.Fanning@noaa.gov)  
**SIRI HAKALA**  
NOAA/National Marine Fisheries Service  
[Siri.Hakala@noaa.gov](mailto:Siri.Hakala@noaa.gov)  
**WILLIAM JACOBSON**  
NOAA/National Marine Fisheries Service  
[Bill.jacobson@noaa.gov](mailto:Bill.jacobson@noaa.gov)  
**JESSICA KONDEL**  
NOAA/National Marine Fisheries Service  
[Jessica.Kondel@noaa.gov](mailto:Jessica.Kondel@noaa.gov)

**DONALD MASTERS**  
NOAA/National Marine Fisheries Service  
[Don.Masters@noaa.gov](mailto:Don.Masters@noaa.gov)  
**STEPHANIE PICHA**  
NOAA/National Marine Fisheries Service  
[Stephanie.picha@noaa.gov](mailto:Stephanie.picha@noaa.gov)  
**BRADLEY WILEY**  
NOAA/National Marine Fisheries Service  
[Brad.Wiley@noaa.gov](mailto:Brad.Wiley@noaa.gov)  
**MICHELLE ZETWO**  
NOAA/National Marine Fisheries Service  
[Michelle.zetwo@noaa.gov](mailto:Michelle.zetwo@noaa.gov)  
**PAUL KRAMPE**  
[krampepaul@aol.com](mailto:krampepaul@aol.com)  
**PATRICK ROSE**  
[Pat.socal@yahoo.com](mailto:Pat.socal@yahoo.com)

## VENEZUELA

**ALVIN DELGADO**  
PNOV/FUNDATUN  
[fundatunpnov@cantv.net](mailto:fundatunpnov@cantv.net)

**LILLO MANISCALCHI**  
[lillomaniscalchi@yahoo.com](mailto:lillomaniscalchi@yahoo.com)

## TUNA INDUSTRY – INDUSTRIA ATUNERA

**CARLOS HUSSONG**  
[canainpe@dfi.telmex.net.mx](mailto:canainpe@dfi.telmex.net.mx)  
**FRANCISCO ORTISI**  
[franciscortisi@cantv.net](mailto:franciscortisi@cantv.net)

**RAFAEL TRUJILLO**  
[direjec@camaradepesqueria.com](mailto:direjec@camaradepesqueria.com)

## ENVIRONMENTAL ORGANIZATIONS - ORGANIZACIONES AMBIENTALISTAS

**LEONARDO M. LIZÁRRAGA**  
FEMA  
[Marcial\\_leonardo@hotmail.com](mailto:Marcial_leonardo@hotmail.com)

## SECRETARIAT - SECRETARÍA

**ROBIN ALLEN, Director**  
[rallen@iattc.org](mailto:rallen@iattc.org)  
**ERNESTO ALTAMIRANO**  
[ealtamirano@iattc.org](mailto:ealtamirano@iattc.org)  
**DAVID BRATTEN**  
[dbratten@iattc.org](mailto:dbratten@iattc.org)  
**ALEJANDRA FERREIRA**  
[aferreira@iattc.org](mailto:aferreira@iattc.org)

**MÓNICA GALVÁN**  
[mgalvan@iattc.org](mailto:mgalvan@iattc.org)  
**BRIAN HALLMAN**  
[bhallman@iattc.org](mailto:bhallman@iattc.org)  
**ENRIQUE UREÑA**  
[eurena@iattc.org](mailto:eurena@iattc.org)  
**NICHOLAS WEBB**  
[nwebb@iattc.org](mailto:nwebb@iattc.org)

## Anexo 2.

### BUQUES CALIFICADOS PARA LMD EN 2007

COL	11
ECU	3
GTM	1
MEX	42
NIC	7
PAN	15
SLV	4
VEN	21
<b>TOTAL</b>	<b>104</b>

## Anexo 3.

### PROP A1

#### 1. PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA LISTA DE CAPITANES CALIFICADOS DEL APICD

Bajo los arreglos actuales para el mantenimiento y la distribución de la Lista de Capitanes Calificados del APICD, han surgido dificultades para los gobiernos, programas de observadores, empresas pesqueras, y capitanes establecer cuáles capitanes están en la Lista en un momento dado. La solución más práctica sería publicar la Lista en el sitio web de la CIAT, creando así una sola fuente autoritativa, actualizada, y fácilmente accesible de esta información. Sin embargo, antes de poder hacer esto, cada capitán tendría que permitir que se publicara su nombre de esta forma. Si se aprueba esta idea en principio, los gobiernos y la Secretaría deberían hacer todos los esfuerzos posibles por contactarse con cada capitán para (a) establecer si está de acuerdo con la publicación de su nombre en el sitio web, (b) verificar que la información (nombre, información de contacto, etc) con la que se cuenta para él es correcta, y (c) obtener un domicilio legal al cual toda comunicación escrita relacionada con su estatus en la Lista puede ser enviada. Un corolario de esto es que, si un capitán objeta la publicación de su nombre, sería en efecto eliminado de la Lista. La Secretaría no mantiene actualmente las direcciones ni otra información sobre los capitanes, y en la práctica podría ser difícil contactarse con todos ellos.

Una cuestión relacionada es que los un capitán puede a veces tener dificultades para determinar si le fueron impuestas sanciones por una Parte por infracciones del Acuerdo, cuáles son esas sanciones, y si cumplió con las sanciones y fue por tanto reintegrado a la Lista. Debería ser responsabilidad de cada Parte mantener a la Secretaría y a los capitanes informados de estos asuntos; no obstante, si esta información ha sido suministrada a la Secretaría, podría ser útil para un capitán poder obtener información sobre su situación particular directamente de la Secretaría.

La publicación de la Lista requeriría una enmienda de los actuales *Procedimientos para el Mantenimiento de la Lista de Capitanes Calificados del APICD* y las Reglas de Confidencialidad del APICD, lo cual se podría hacer mediante la adopción del siguiente proyecto de resolución:

*Las Partes del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines acuerdan lo siguiente:*

1. Suprimir el literal 1.f de las Reglas de Confidencialidad del APICD, y realizar los cambios concomitantes en los *Procedimientos para el Mantenimiento de la Lista de Capitanes Calificados*

*del APICD.*

2. Requerir de todo capitán en la Lista tener un domicilio legal registrado con la Secretaría, en el cual puede recibir comunicaciones, y proporcionar asimismo un número de teléfono y/o fax, y/o una dirección de correo electrónico, en el cual puede ser contactado.
3. Informar a la Secretaría oportunamente de cualquier sanción impuesta a capitanes o buques, de la fecha en la cual las sanciones fueron impuestas, de la naturaleza de dichas sanciones, y de la fecha en la cual se cumplió con las sanciones.
4. Informar oportunamente a los capitanes de toda sanción que les sean impuestas.
5. La Secretaría podrá proporcionar a cualquier capitán toda información que tenga a su disposición relacionada con el estatus del capitán con respecto a la Lista.